



Unión Internacional de Telecomunicaciones



Comprometida para conectar el mundo



Notificación terrenal según el artículo 11 para la Región 2

30.10.2012, San José – Costa Rica

Sujiva Pinnagoda

<sujiya.pinnagoda@itu.int>

BR/TSD/TPR

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Resumen de la presentación

- ¿Por qué hay que notificar las asignaciones de frecuencia a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR)?
- ¿Qué asignaciones de frecuencia deben notificarse?
- ¿Qué debe notificarse y cuándo hay que notificar?
- ¿Cómo se realiza una notificación?
 - Cómo seleccionar los tipos de notificación
 - Formato del fichero de notificación electrónica
 - Cómo enviar ficheros de notificación a la BR
- Acciones tomadas por la Oficina
- Observaciones finales



¿Por qué hay que notificar las asignaciones de frecuencia a la BR?

- Los miembros de la UIT deben aplicar las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Los derechos y obligaciones internacionales de las administraciones respecto a las asignaciones de frecuencia se derivan de las inscripciones efectuadas en el Registro internacional de Frecuencias (MIFR) o de su conformidad con un Plan (RR 8.1)
- Las asignaciones de frecuencia inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias con una conclusión favorable tienen derecho al reconocimiento internacional (RR 8.3)



¿Qué asignaciones de frecuencia deben notificarse?

- Todas las asignaciones de frecuencia:
 - Que puedan causar interferencia perjudicial a cualquier servicio de otra administración (RR 11.3)
 - Utilizadas para radiocomunicaciones internacionales (RR 11.4)
 - Sujetas a Planes mundiales o regionales (RR. 11.5)
 - Sujetas al procedimiento de coordinación del Artículo 9 (RR 11.6)
 - Que soliciten el reconocimiento internacional (RR 11.7)
 - Inscritas a título informativo únicamente (RR 11.8)
 - Cuando su explotación no cause interferencia perjudicial (RR 8.4)

¿Qué asignaciones de frecuencia deben notificarse? (cont.)

- Las siguientes asignaciones de frecuencia **no** deberán notificarse
 - Las de los servicios de aficionados
 - Las utilizadas en las comunicaciones barco a barco
 - Las frecuencias prescritas a uso común (RR 11.13)
 - Prefacio a la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (BR IFIC), Capítulo VI

¿Qué debe notificarse?

- Las administraciones deberán comunicar las características pertinentes indicadas en el Apéndice 4 del RR (RR 11.15)
 - Separadas en 2 partes:
 - Datos y su uso para servicios terrenales
 - Datos y su uso para servicios espaciales
- Lista de características y cuadro indicativo de la utilización de cada una de las características en circunstancias específicas
 - Anexo 1: Características de las estaciones de los servicios terrenales
 - Anexo 2: Características de las redes de satélites, estaciones terrenas o estaciones de radioastronomía



¿Qué debe notificarse? (cont.)

- Existen muchos casos en que los requisitos de datos implican el empleo de símbolos normalizados en las presentaciones a la BR
 - Clase de estación
 - Naturaleza del servicio, etc.
- En el Prefacio a la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (BR IFIC)
 - Información adicional en la dirección web de la BR



¿Qué debe notificarse? (cont.)

Número de columna	Identificador de punto	Descripción del dato y requisito	Notificación relativa a						Identificador de punto	
			Estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión) en bandas de ondas métricas/decimétricas hasta 960 MHz, para la aplicación de los números 11.2 y 9.21	Estaciones de radiodifusión (sonora) en las bandas de ondas kilométricas y hectométricas, para la aplicación del número de radiodifusión en las bandas de ondas kilométricas/hectométricas planificadas, en las bandas de ondas decamétricas regidas por el Artículo 12, y en las bandas de ondas métricas/decimétricas hasta 960 MHz) para la aplicación de los números 11.2 y 9.21	Estaciones terrestres receptoras, para la aplicación de los números 11.9 y 9.21	Estaciones transmisoras típicas, para la aplicación del número 11.17	Adjudicación de frecuencias al servicio móvil marítimo para la aplicación de la modificación del Plan en virtud del Apéndice 25 (números 25/1.1.1, 25/1.1.2, 25/1.25)	Estaciones de radiodifusión en bandas de ondas decamétricas, para la aplicación del número 12.16		
8		CARACTERÍSTICAS DE POTENCIA								
8.1	8	símbolo (X, Y o Z, según proceda) del tipo de potencia (véase el Artículo 1) correspondiente a la clase de emisión	X	X	X	X	X	X	X	8
8.2	8A	potencia entregada a la línea de transmisión de la antena, en kW		X					X	8A
8.3	8AA	potencia entregada a la antena, en dBW En el caso de una estación transmisora, obligatorio para las asignaciones: – en bandas por debajo de 28 MHz, de todos los servicios, excepto el servicio de radionavegación; o – en bandas por encima de 28 MHz compartidas con servicios espaciales; o – en bandas por encima de 28 MHz no compartidas con servicios espaciales: – del servicio móvil aeronáutico, el servicio de ayudas a la meteorología; o – de todos los demás servicios, si no se facilita la potencia radiada En el caso de una estación terrestre receptora, obligatorio si no se facilita la potencia radiada de la estación transmisora asociada En el caso de una estación transmisora típica, obligatorio, si no se facilita la potencia radiada			+	+	+	X		8AA



¿Cuánto hay que notificar?

- Las notificaciones relativas a asignaciones a estaciones de los servicios terrenales deberán llegar a la Oficina no antes de tres meses de la puesta en servicio de dichas asignaciones (RR 11.24)
- Las notificaciones de asignaciones a estaciones que intervienen en la coordinación con una red de satélites deberán llegar a la BR con una antelación no superior a tres años (RR 11.25)
- Las notificaciones relativas a las asignaciones para estaciones en plataformas a gran altitud (HAPS) del servicio fijo deberán llegar a la Oficina con una antelación no superior a los cinco años (RR 11.26)

¿Cuánto hay que notificar?

- Las asignaciones de frecuencia notificadas antes de su puesta en servicio se inscribirán provisionalmente en el Registro (RR 11.47)
- Si la BR no es informada de su puesta en servicio
- La BR enviará un recordatorio y en caso de no recibir confirmación de la administración notificante de su puesta en servicio
- Se cancelará la inscripción en el Registro
 - Se informará a las administraciones antes de tomar esta acción

¿Cómo se realiza una notificación a la BR?

- Una notificación para cada frecuencia y para cada estación
- Salvo si la misma frecuencia se reutiliza muchas veces
 - Una notificación individual que comunique las características típicas de una estación de la red (RR 11.17)
 - No se aplica a todos los servicios o a todas las bandas de frecuencia (RR 11.18 – 11.21B)

Identificación de los tipos de notificación pertinentes para la REGIÓN 2

- Servicios de radiodifusión (SR):
 - Banda de frecuencia
 - Radiodifusión sonora en la banda de ondas hectométricas (525-1 705 kHz) : MF
 - Radiodifusión sonora y de televisión en las bandas de ondas métricas y decimétricas: FMTV
 - Disposiciones aplicables al RR: fragmento
 - Clase de estación (BC o BT) y
 - Acción solicitada por la notificación (ADD, MODIFY,...)
- Servicios fijos y móviles (FXM)
 - Fragmento
 - Tipo (TX o RX) o clase de estación

Identificación de los tipos de notificación pertinentes para la REGIÓN 2: SR

- Notificaciones estándar: todos los datos técnicos y administrativos
- Notificaciones cortas: acciones específicas
 - Modificar el código de identificación exclusiva concedido por la administración a la asignación nacional (TB1, TB6)
 - Suprimir una asignación de frecuencia inscrita o cancelar una notificación en proceso de tramitación (TB5, TB9)



Identificación de los tipos de notificación pertinentes para la REGIÓN 2: SR

Tipos de notificación MF

Tipos de notificación FMTV

Acción	ADD MODIFY	ADM ID	SUPPRESS WITHDRAW
Fragmento			
ART 11 (NTFD_RR)	T04	TB6	TB9

Acción	ADD MODIFY	ADM ID	SUPPRESS WITHDRAW
Fragmento			
ART 11 (NTFD_RR)	T01 (BC) T02 (BT)	TB1	TB5



Identificación de los tipos de notificación : FXM

Identificación del tipo de notificación apropiado relativo a FXM		Intención			
Fragmento	Utilizado para la notificación de	ADD	MOD	ELIMINAR	SUPRIMIR
Estación transmisora de otros servicios (Tx) RR 11.2, RR 9.21	T12				
Estación receptora (Rx) RR 11.9, RR 9.21	T13				
Estación transmisora típica RR 11.17	T14				

Identificación de los tipos de notificación : FXM

- T11 y T12: Estación transmisora
 - Todas las estaciones receptoras asociadas deben aparecer en la misma notificación

- T13: Estación receptora
 - Todas las estaciones transmisoras asociadas deben aparecer en la misma notificación

Fichero de notificación electrónica: Formato

```
<HEAD>
t_adm=HNG
</HEAD>
```

```
<NOTICE>
t_notice_id=1
t_notice_type=T12
t_notice_date=2010-11-26
t_notice_fragment=NTFD_RR
t_notice_freq_assgn=128.1500
t_notice_station_id=AIR AMBULANCE
t_notice_prov=RR11.2
t_notice_adm_ref_id=SF22125
t_notice_ctype=HNG
t_notice_site_name=BUDAORS
t_notice_inuse_date=2010-08-01
t_notice_is_resub=False
t_notice_nat_srv=OT
t_notice_addr_code=A
t_notice_op_agcy=006
t_notice_action=ADD
t_notice_stn_cls=FD
t_notice_emission=A3EJN
t_notice_bandwidth_cde=6K00
t_notice_longitude=+0185956
t_notice_latitude=+465959
t_notice_op_start=00:00
t_notice_op_end=24:00
```

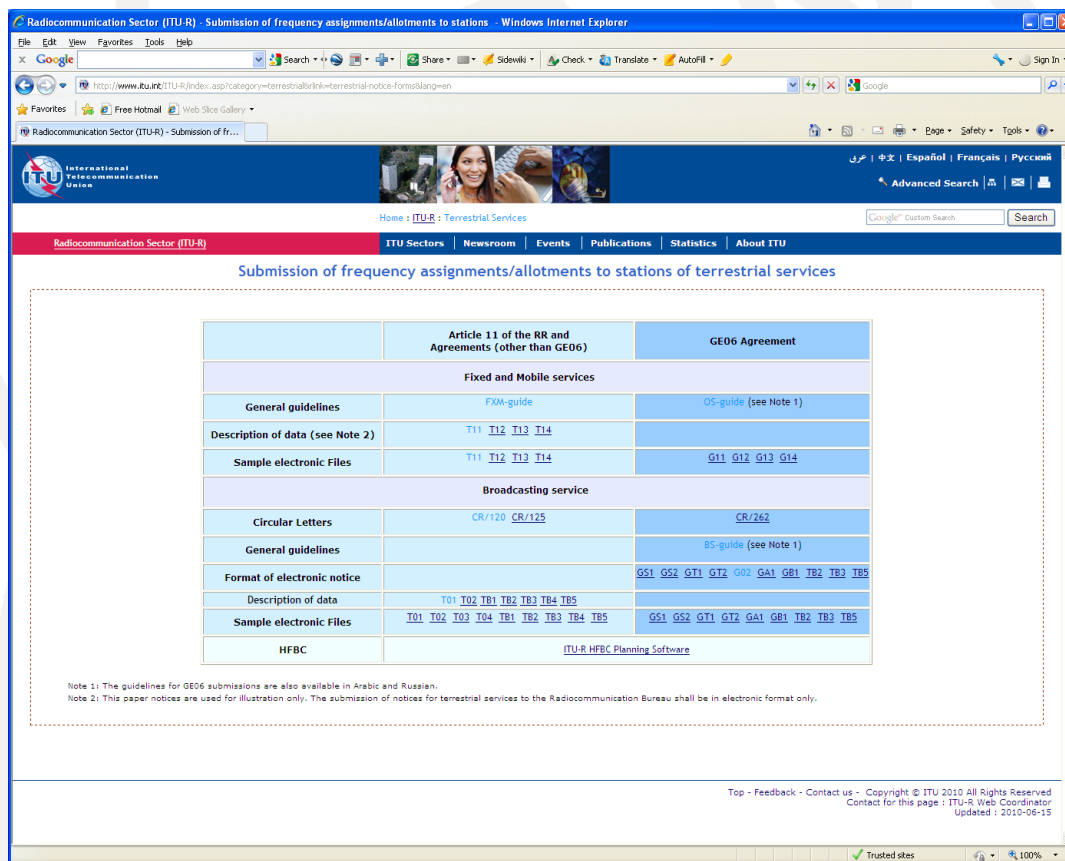
```
<ANTENNA>
t_antenna_id=1
<ANTENNA>
t_antenna_type=Z
t_antenna_antenna=7
t_antenna_dbw=4.8
t_antenna_eiv=E
t_antenna_dir=ND
<RX_STATION>
t_rx_station_geo_type=CIRCLE
t_rx_station_longitude=+0185956
t_rx_station_latitude=+465959
t_rx_station_radius=300
</RX_STATION>
</ANTENNA>
</NOTICE>
```

```
<TAIL>
t_num_notices=3
</TAIL>
```

El fichero de notificación electrónica es secuencial orientado a las inscripciones y sigue el esquema general de un fichero SGML (Lenguaje de marcación generalizado normalizado) con un esquema de etiquetado.

Fichero de notificación electrónica: Formato

<http://www.itu.int/ITU-R/go/terrestrial-notice/en>



Submission of frequency assignments/allocations to stations of terrestrial services

	Article 11 of the RR and Agreements (other than GE06)	GE06 Agreement
Fixed and Mobile services		
General guidelines	FXM-guide	OS-guide (see Note 1)
Description of data (see Note 2)	T11 T12 T13 T14	
Sample electronic Files	T11 T12 T13 T14	G11 G12 G13 G14
Broadcasting service		
Circular Letters	CR/120 CR/125	CR/262
General guidelines		BS-guide (see Note 1)
Format of electronic notice		GS1 GS2 G11 G12 G13 G14 GA1 GB1 TB2 TB3 TB5
Description of data	T01 T02 T03 T04 T05 T06 T07 T08 T09 T10	
Sample electronic Files	T01 T02 T03 T04 T05 T06 T07 T08 T09 T10	GS1 GS2 G11 G12 GA1 GB1 TB2 TB3 TB5
HFBC	ITU-R HFBC Planning Software	

Note 1: The guidelines for GE06 submissions are also available in Arabic and Russian.
 Note 2: This paper notices are used for illustration only. The submission of notices for terrestrial services to the Radiocommunication Bureau shall be in electronic format only.

Top - Feedback - Contact us - Copyright © ITU 2010 All Rights Reserved
 Contact for this page : ITU-R Web Coordinator
 Updated : 2010-06-15

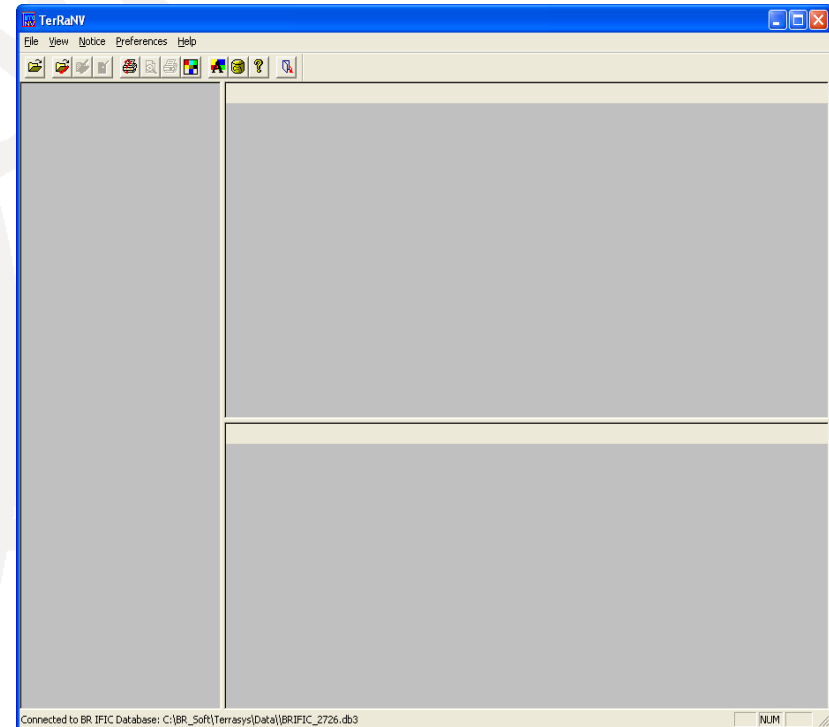
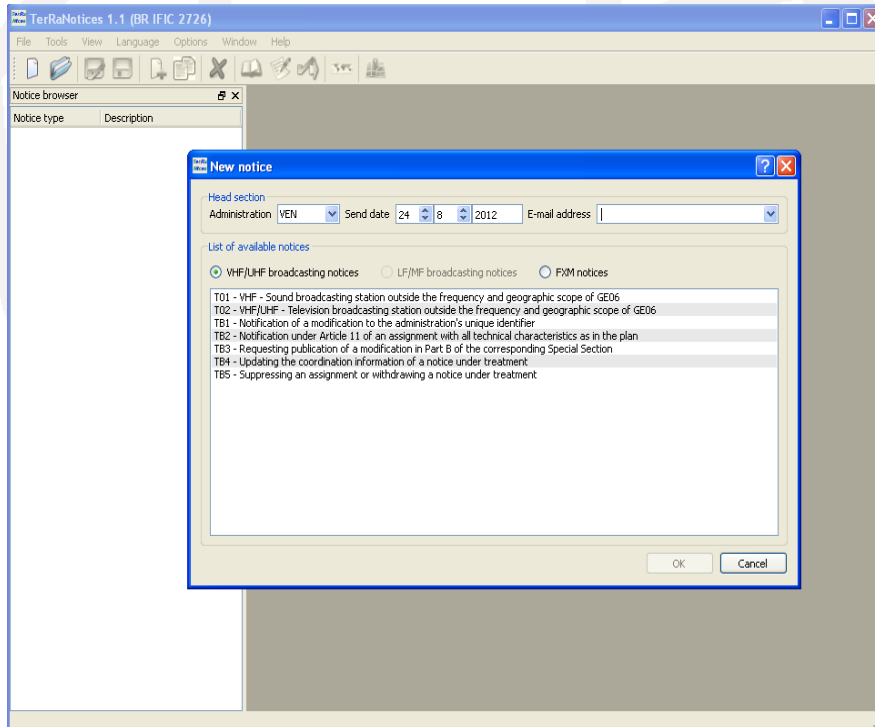
La información adicional y las descripciones figuran en la guía de esta página web así como muestras de diferentes tipos de notificación.



Fichero de notificación electrónica: Creación y validación

TerRaNotices

TerRaNV



Validación de la notificación





¿Cómo enviar las notificaciones?

- WISFAT (Interfaz de la web para la notificación de asignaciones de frecuencia a servicios terrenales)
- El acceso a la WISFAT está restringido a los notificadores registrados seleccionados por la Administración
- Informe de acuse de recibo inmediato al remitente
- Correo-e oficial solicitado a la BR (brmail@itu.int) por la Administración notificante
 - Nombre, cargo, correo-e de servicio, nombre de usuario TIES

<http://www.itu.int/ITU-R/go/wisfat/en>

Acciones tomadas por la Oficina

- Notificaciones recibidas a través de WISFAT
- Las notificaciones que contienen errores de pre validación se devuelven inmediatamente
- Las notificaciones completas se validan con respecto al contenido del Registro
 - Si se encuentran errores se devuelve la notificación o se solicita aclaración adicional (RR 11.27)

Acciones tomadas por la Oficina

- Publicadas en la Parte 1 de la BR IFIC (RR 11.28)
 - Examinadas respecto a su conformidad en relación con el Cuadro de atribución de bandas de frecuencia y otras disposiciones (RR 11.31 – 11.34)
 - Las asignaciones de frecuencia que reciben:
 - Conclusión favorable, se publican en la Parte 2 y se inscriben en el Registro Internacional de Frecuencias
 - Conclusión desfavorable, se publica en la Parte 3 y se informa a la Administración de las razones correspondientes
-



Observaciones finales

- La notificación presenta dos aspectos:
 - Obligación por parte de la Administración
 - Solicitud de la Administración de sus derechos internacionales

 - Uno de los objetivos principales del Registro Internacional de Frecuencias es reflejar la utilización del espectro radioeléctrico en su territorio, por tanto las notificaciones revisten una gran importancia

 - Es muy importante consultar la BR IFIC
-



*¡Gracias por su
atención!*